

ACTA LEVANTADA EN LA MESA DE TRABAJO NÚMERO 1 "UNO" CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN REGIONAL CON SEDE EN JOJUTLA EN LA QUE SE DESARROLLA LA FASE DE DIÁLOGO Y DECISIÓN DE LA CONSULTA PREVIA LIBRE EN INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA-ELECTORAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS A TRAVÉS DE PERSONAS INDÍGENAS A LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE MORELOS, CON LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE AMACUZAC, JOJUTLA, PUENTE DE IXTLA, TLALTIZAPAN, TLAQUILTENANGO, XOXOCOTLA Y ZACATEPEC.

Morelos, siendo las diez horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintitrés, el suscrito **Licenciado en Derecho David Vázquez Valle**, Auxiliar Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien actúa a través de la función de la Oficialía Electoral delegada a través del ACUERDO **IMPEPAC/CEE/034/2023** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, inciso d), 8, 9, y 11, del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en relación con el diverso 64 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos: con motivo de la celebración de la reunión regional con sede en Jojutla en la que se desarrolla la fase de diálogo y decisión de la Consulta previa, libre, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informada y de buena fe a las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de las personas indígenas del estado de Morelos durante el proceso electoral 2020-2021, derivado de la sentencia dictada por la Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente **SCM-JDC-021/2022**, con las autoridades representativas de los municipios de Amacuzac, Puente de Ixtla, Jojutla, Tlaltizapan, Tlaquilténango, Xoxocotla y Zacatepec, se tiene a bien hacer constar lo siguiente:

*Maria Maciel*

*La Encargada*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**PERSONAS QUE INTEGRAN LA MESA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN REGIONAL.**

**POR PARTE DE LOS SUJETOS TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA**

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD
JOSÉ DE JESÚS ALONSO RIVERA	NOTIFICADOR FISCAL	XOXOCOTLA.
MARÍA MARINA LOZANO HINOJOSA	PRESIDENTA DEL COMITE INDÍGENA	TETELPA, ZACATEPEC.
MA. CRISTINA ROSAS GARCÍA	AYUDANTA MUNICIPAL	LAS BOBEDAS, TLAQUILTENANGO.
JAIME MARQUINA GARCÍA	AYUDANTE MUNICIPAL	EL ZAPOTE, PUENTE DE IXTLA.
ÁNDRES MANZANO ZAGAL	AYUDANTE MUNICIPAL	AHUEHUETZINGO, PUENTE DE IXTLA.
ADRIAN TREJO TORRES	AYUDANTE MUNICIPAL	SAN PABLO HIDALGO, TLALTIZAPAN.

**POR PARTE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE IMPEPAC (MODERADOR):**

NOMBRE	CARGO
CARLOS FACUNDO JAIMES AGUILAR	JEFE DE DESPACHO EN LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CIVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO:**

NOMBRE	CARGO
MTRO. OSCAR BANDA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE LA COMISIÓN PARA EL DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE MÉXICO

**SECRETARIO DE LA MESA DE TRABAJO**

NOMBRE	CARGO
DAVID VÁZQUEZ VALLE	AUXILIAR ELECTORAL

**CIUDADANÍA EN GENERAL**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JOSÉ ALBERTO MALPICA ALVAREZ	POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN INDIGENA.	

En tal sentido, siendo las once horas con un minutos del día en el que se actúa; el suscrito funcionario público hago constar que se encuentra instalada la mesa de trabajo en la que se desarrolla la fase de diálogo y decisión de la consulta previa libre en informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el **IMPEPAC** para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos, con las autoridades representativas de los municipios de Amacuzac, Jojutla, Puente de Ixtla, Tlaltizapan, Tlaquilttenango, Xoxocotla y Zacatepec.

En virtud de que la fase de diálogo y decisión entre el IMPEPAC y las autoridades representativas o tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas tiene como finalidad generar acuerdos, se propone seguir el siguiente orden del día:

1. Presentación de los integrantes de la mesa de trabajo.
2. Informe sobre los trabajos previos realizados por el Impepac y las autoridades representativas.
3. Diálogo entre las autoridades representativas de las comunidades indígenas y el Impepac.
4. **Decisión en la que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta.**

5. Clausura de la mesa de Trabajo.

Hago constar que siendo las once horas con diez minutos. Del día en el que se actúa, fue aprobado el orden días por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, a solicitud de los integrantes de la mesa se procede a desahogar el punto del orden del día consistente en: **1. Presentación de los integrantes de la mesa de trabajo**, una vez que se presentaron los integrantes de la mesa de trabajo, solicitaron continuar con el punto del orden del día siguiente.

En ese sentido, siendo las once horas con quince minutos se dio el uso de la voz a CARLOS FACUNDO JAIMES AGUILAR, como representante del IMPEPAC con la finalidad de presentar el punto número 2 consistente en: **Informe sobre los trabajos previos realizados por el Impepac y las autoridades representativas.**

Que siendo las once horas con veinticinco minutos, se procedió al desahogo del punto número 3 del orden día consistente en el **Diálogo entre las autoridades representativas de las comunidades indígenas y el Impepac**, haciendo constar que participaron las personas siguientes:

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD
JOSÉ DE JESÚS ALONSO RIVERA	NOTIFICADOR FISCAL	XOXOCOTLA.
MARÍA MARINA LOZANO HINOJOSA	PRESIDENTA DEL COMITE INDÍGENA	TETELPA, ZACATEPEC.
MA. CRISTINA ROSAS GARCÍA	AYUDANTA MUNICIPAL	LAS BOBEDAS, TLAQUILTENANGO.
JAIME MARQUINA GARCÍA	AYUDANTE MUNICIPAL	EL ZAPOTE, PUENTE DE IXTLA.
ÁNDRES MANZANO ZAGAL	AYUDANTE MUNICIPAL	AHUEHUETZINGO, PUENTE DE IXTLA.
ADRIAN TREJO TORRES	AYUDANTE MUNICIPAL	SAN PABLO HIDALGO, TLALTIZAPAN.

*Maria Marina Lozano Hinojosa*

*Ma. Cristina Rosas Garcia*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Una vez desahogado el punto del orden del día número 3, a petición de los integrantes de la mesa se solicitó se procediera con el desahogo del punto del orden del día 4 consistente **en 4. Decisión en la que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta**, en la que se hace constar lo siguiente:

**OPINIONES**

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	SENTIDO DE LA OPINIÓN
<b>AIME MARQUINA GARCÍA</b>	Ayudante municipal	El zapote	Buscar un cambio con los partidos políticos y candidatos; toda vez que ya tienen un equipo de trabajo, pero las comunidades más alejadas no tiene un representante en el ayuntamiento
<b>MA. CRISTINA ROSAS GARCÍA</b>	AYUDANTA MUNICIPAL	Bobedas	Mediante acuerdo con la comunidad se elija a los candidatos y se decida mediante asamblea.
<b>ADRIAN TREJO TORRES</b>	AYUDANTE MUNICIPAL	San Pablo Hidalgo	Mediante asamblea se elija a los candidatos para postularse en las elecciones y los ciudadanos los reconozcan
<b>JOSÉ DE JESÚS ALONSO RIVERA</b>	NOTIFICADOR FISCAL	Xoxocotla	Quiere saber el motivo del cambio del estudio Antropológico y sobre todo que se quede fijo

*Maria Mercedes Leal Frías*

*Ma. Cristina Rosas García*

*Respecto a Bobedas*  
*Ma. Cristina Rosas García*  
*San Pablo Hidalgo*  
*Bobedas*  
*Trejo*

			y no existan modificaciones
OSCAR BANDA GONZÁLEZ	DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE MÉXICO	FEDERAL	Las personas indígenas tienen su representación política y hoy la población indígena por discriminación no se auto adscribe, asimismo, el indicador que reporta el Inegi con sus censos y es por ello que se debe sujetar el Impepac a los estudios que realizan
JOSÉ ALBERTO MALPICA ALVAREZ	Gobernación indígena	Estatal	Menciona que las comunidades indígenas son las que son originarias.
Oscar Banda González	DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE MÉXICO	FEDERAL	Hace mención que tanto las personas de comunidades originarias y aquellos ciudadanos indígenas migrantes tienen derechos por igual, así como los derechos para participar en las elecciones.

**PROPUESTAS**

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	PROPUESTA
--------	-------	-----------	-----------

*Maria Maria bello Hinojosa*

*HOI CRISTINA PROSOS*

*Adrian Trejo*

MARÍA MARINA LOZANO HINOJOSA	PRESIDENTA DEL COMITE INDÍGENA	Tetelpa	Que la constancia de residencia, vaya firmada por las autoridades de las comunidades que existan en cada una de ellas.
ADRIAN TREJO TORRES	AYUDANTE MUNICIPAL	San Pablo Hidalgo	Mediante asamblea comunitaria, la ciudadanía reconozca a los candidatos
Oscar Banda González	DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE MÉXICO	Federal	Que el Impepac sea el órgano garante para regular las candidaturas de personas indígenas.

**ACUERDOS.**

1	Mediante asamblea comunitaria se reconozca a los candidatos de las comunidades y decidan los ciudadanos si están de acuerdo que se postulen estas personas.
2	Las constancias de residencias para los candidatos indígenas, sean emitidas por todas las autoridades reconocidas de cada comunidad. (Comisariados, Ayudantes, Comités)
3	El criterio de porcentaje de población actualmente es el adecuado, a reserva de revisión y actualización para que se puedan integrar para los Ayuntamientos y el Congreso
4	El Impepac asegure y se cumplan los porcentajes establecidos en los lineamientos para garantizar que tanto los ayuntamientos y el congreso del Estado se integren por personas indígenas en las cantidades requeridas

Siendo las doce horas con treinta y dos minutos se tuvo por desahogado el punto del orden del día consistente en **4. Decisión en la que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta.**

En ese sentido se procede a desahogar el punto del orden del día consistente en **5. Clausura de la mesa de Trabajo**, por lo que siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día treinta del mes de marzo del año dos mil veintitres, se dan por terminados las actividades a desarrollar en la mesa de Trabajo.

En ese sentido a petición de los integrantes de la mesa de trabajo se procede a recabar la firma de cada uno de ellos para que conste su asistencia:

**POR PARTE DE LOS SUJETOS TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA**

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
JOSÉ DE JESÚS ALONSO RIVERA	NOTIFICADOR FISCAL	XOXOCOTLA.	
MARÍA MARINA LOZANO HINOJOSA	PRESIDENTA DEL COMITE INDÍGENA	TETELPA, ZACATEPEC.	
MA. CRISTINA ROSAS GARCÍA	AYUDANTA MUNICIPAL	LAS BOBEDAS, TLAQUILTENANGO.	
JAIME MARQUINA GARCÍA	AYUDANTE MUNICIPAL	EL ZAPOTE, PUENTE DE IXTLA.	
ÁNDRES MANZANO ZAGAL	AYUDANTE MUNICIPAL	AHUEHUETZINGO, PUENTE DE IXTLA.	
ADRIAN TREJO TORRES	AYUDANTE MUNICIPAL	SAN PABLO HIDALGO, TLALTIZAPAN.	


**POR PARTE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE IMPEPAC (MODERADOR):**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CARLOS FACUNDO JAIMES AGUILAR	JEFE DE DESPACHO EN LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL,	



	<b>EDUCACIÓN CIVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
--	---------------------------------------------------	--


**POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>MTRO. OSCAR BANDA GONZÁLEZ</b>	<b>DIRECTOR DE LA COMISIÓN PARA EL DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE MÉXICO</b>	

**SECRETARIO DE LA MESA DE TRABAJO**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DAVID VÁZQUEZ VALLE</b>	<b>AUXILIAR ELECTORAL</b>	

**CIUDADANÍA EN GENERAL**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>JOSÉ ALBERTO MALPICA ALVAREZ</b>	<b>POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN INDIGENA. <i>TRADICIONAL</i></b>	



**DAVID VÁZQUEZ VALLE**

**AUXILIAR ELECTORAL "A"**

**ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CIVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**